

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19317 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el concurso 120/2015-G referente al concursado Obemco, S.A., con CIF A-50012798 y domicilio en Paseo María Agustín número 7 de Zaragoza, por auto de fecha 26-5-2015, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se ha declarado disuelta la mercantil S.A. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Zaragoza, 26 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150025303-1